

OBJETO

Llámesese a Contratación Directa para la contratación de **servicio de transporte de carga profesional para el traslado en camiones refrigerados de vacuna antiaftosa**, dentro **del territorio nacional**, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del M.G.A.P.

El servicio estará sujeto a las formalidades que se detallan:

ESPECIFICACIONES

- El oferente deberá contar con camiones con una capacidad mínima requerida en la cámara de sesenta y cinco metros cúbicos (65 m³) y una capacidad de carga de 24 pallets estándar Mercosur (1,00 x 1,20 m), equipados con trabas de carga para mantener la carga estable durante su traslado. Se ponderará: que los camiones cotizados sean de mayor capacidad al mínimo solicitado; que posean plataforma hidráulica (o eléctrica) para carga y descarga de pallets.
- La temperatura de la cámara durante el traslado de la vacuna debe mantenerse a 3° C (±1°).
- El servicio se utilizará desde el 20 al 28 de abril de 2017.
- La distancia a recorrer será variable, pero se estima que habrá necesidad de recorrer hasta 4.000 km, para cubrir todos los departamentos del interior del Uruguay en varias salidas, cada una con una duración máxima de dos días.
- Todos los viajes se coordinarán con la División Sanidad Animal con una anticipación de por lo menos dos días.
- El itinerario será indicado en cada caso por el personal del M.G.A.P., no pudiendo apartarse del mismo en ningún caso. Se ponderará que la empresa posea sus unidades controladas por GPS, con información permanente de la temperatura de la cámara.
- El proveedor deberá disponer de al menos dos unidades para realizar, de ser necesario, salidas simultáneas.
- El proveedor deberá disponer además, de unidades alternativas con las mismas características para realizar reemplazos si hubieran problemas mecánicos o de otra índole ajenos al M.G.A.P.
- Cada unidad deberá: a) tener los seguros de los vehículos correspondientes al día; b) tener vigentes los permisos de circulación habituales para este tipo de camiones que otorga el MTOP, c) ser conducida por personal habilitado y con experiencia y d) estar equipada con teléfono celular.

La administración tendrá la potestad de solicitar esta documentación en cualquier momento.

- El valor estimado de la carga que se transportará en cada viaje es de U\$S 1.000.000 (dólares americanos un millón) a U\$S 1.500.000 (dólares americanos un millón quinientos mil).
- La contratación del seguro correspondiente a la carga lo hará el M.G.A.P. directamente con el Banco de Seguros del Estado.

PRECIO Y COTIZACIÓN

El precio se deberá cotizar por kilometraje recorrido entre la ida y la vuelta (desde el punto de carga hasta al punto de entrega y vuelta), expresado en moneda nacional, incluyendo los gastos en que los proponentes incurran para su prestación desglosando el Impuesto al Valor Agregado y el correspondiente precio total que debería pagar el M.G.A.P.

Los precios se indicarán, en condiciones de pago a 30 días de la fecha de conformada la factura. El oferente deberá establecer, para el caso que la Administración opte por el pago contado contra entrega, una tasa de descuento por pronto pago. En caso que los oferentes omitan la referencia a la “tasa de descuento pronto pago”, se considerará que aquellos cotizaron “cero %” el valor de la misma.

Se da por entendido que la cantidad establecida en la propuesta como precio, ha sido formulada teniendo en cuenta que en el monto cotizado están comprendidos los costos de toda la infraestructura para cumplir con el servicio.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

FORMA DE PAGO

El valor del servicio se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (SIIF de C.G.N.) en moneda nacional, una vez conformada la factura correspondiente y siempre que se haya cumplido en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

Ubicación de las cámaras de frío para la distribución de la vacuna aftosa (*puede haber variantes*)

| Departamento | Ciudad/Localidad | Dirección | Cámara |
|--------------|------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Artigas | Artigas | Av. Lecueder 62, esq. 12 de Octubre | Carnicería Norteña |
| Canelones | Castellanos | Ruta 65 km.71,500 | Cámara García |
| Canelones | Pando | Ruta 75, km 36 | Cámara García |
| Cerro Largo | Melo | Ruta 8 entrando a Melo | Tablada Municipal |
| Colonia | Tarariras | Ruta 50, km 21,500 casi Ruta 22 | Calcar |
| Durazno | Durazno | Morquio Lavalleja y 19 de Abril | Cámara Sanz |
| Flores | Trinidad | 25 de Mayo esq. Caorsi | Granja Roland |

| | | | |
|----------------|----------------|---|------------------------|
| Florida | Florida | Av. Del Cementerio esq. Treinta y Tres | Escuela Agraria |
| Lavalleja | Minas | Pública 28 casi Machado Amor | Losegal |
| Maldonado | Aiguá | Gral. Artigas esq. Gral. Rivera | Junta Local |
| Montevideo | Montevideo | Bvar. Batlle y Ordóñez 3269 esq. Thompson | Frigorífico Modelo |
| Paysandú | Paysandú | Batlle Berres 965 entre Florida y 18 de Julio | La Nueva Polar |
| Río Negro | Fray Bentos | Lavalleja 1818, esq. Florencio Sánchez | Helados Gaby |
| Rivera | Rivera | Ruta 5, km 495 | Conaprole |
| Rocha | Rocha | Ruta 8, km 209 | Cámara Municipal |
| Salto | Salto | JPVarela 818, entre Larrañaga y T. y Tres | Pirotto srl |
| San José | Libertad | Ruta 1, km 50 pasando Zona Fca. | Cámara Cabrera |
| Soriano | Mercedes | Detomasi esq. Gomensoro | Cámara Olivera |
| Soriano | Cardona | Ruta 57, km 2 | Indulacsa |
| Tacuarembó | Tacuarembó | Ruta 5, casi Ruta 26 | Frigorífico Tacuarembó |
| Treinta y Tres | Treinta y Tres | Ramón Ortiz esq. Celedonio Rojas | Cuartel |